

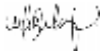
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de menor cuantía No. 2020-000101-00
Demandante: Bancolombia S.A
Demandados: Turestur LTDA, Luz Marina Orjuela Beltrán, Pablo Hernando Cifuentes Orjuela.
Fecha: Agosto 20 de 2020.-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el embargo y retención del dinero que posea o llegare a poseer la parte demandada en diferentes Entidades Bancarias que se enlistan en la petición a cualquier título, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 21 de Agosto de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría
Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5108bcdc847c660f7b755851b0566720688567dc9027ed5fc8863bd2a525e3e1

Documento generado en 20/08/2020 03:38:11 p.m.